

Principales trámites para exportar

Mayo 2017



Asociación Venezolana de Exportadores



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE COMERCIO INTERNACIONAL

Asociación Venezolana de Exportadores – AVEX

Dr. Sergio Arancibia

Lcda. Alejandra Yanez

Lcda. Katherine Muñoz

Presentación

El Departamento de Investigación sobre Comercio Internacional de la Asociación Venezolana de Exportadores – AVEX, dentro de sus líneas de investigación abarca la actualización de la permisería venezolana para exportar.

Atendiendo este tema, el Boletín N° 20 correspondiente al mes de mayo 2017, trata sobre “Los principales trámites de exportación” con el objeto de brindar información a las empresas exportadoras y nuevos exportadores de los documentos asociados al proceso.

En tal sentido, hemos seleccionado un listado de trámites en función de cantidad de códigos arancelarios que abarcan y de su incidencia en la oferta exportable venezolana, entendiendo que estos documentos se transforman en obstáculos y desestímulo a las exportaciones venezolanas.

De la misma manera clasificamos los documentos partiendo del principio de obligatoriedad, bajo dos criterios: según el ordenamiento interno y de acuerdo al mercado destino. Finalmente se indican los tramites que no son obligatorios pero que de acuerdo a su objeto son importantes para el proceso.

En cuanto al ordenamiento interno, hay que aclarar que una empresa exportadora no requiere todos los trámites que se indican, porque cada documento está relacionado a la naturaleza del producto a exportar. Es así como los perfiles de aluminio requieren el Permiso del Ministerio de Industria y Comercio (Régimen legal 4) o no un Permiso del Ministerio de Alimentación (Régimen legal 14), por ejemplo.

Los documentos de acuerdo al mercado de destino, parten de las exigencias que el país importador tenga sobre ese producto, y que requieran un aval de las autoridades venezolanas según sea el caso. En este punto se incluye el certificado de origen como documento que permiten gozar de una preferencia arancelaria en el caso de que existe un Acuerdo Comercial suscrito con Venezuela o porque sea exigido para entrar al mercado de destino.

Respecto a los trámites que no son obligatorios, destacamos el Registro Único de Exportadores por ser el mecanismo para optar a los incentivos fiscales tales como Draw Back y reintegro de IVA. De la misma manera destacamos la importancia de la Clasificación Arancelaria en los procesos de exportación, ya que el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT- es el ente de la Administración pública encargado de la Clasificación, lo que le brinda respaldo y mayor seguridad a las empresas exportadoras.

Documentos Obligatorios

Según Ordenamiento Interno

1. [Permiso Del Ministerio De Industria Y Comercio \(Régimen Legal 4\)](#)
 - 1.1 [Registro En Sistema Integral De Gestión Para Las Industrias Y El Comercio – Sigestic](#)
2. [Permiso Del Ministerio De Alimentación \(Régimen Legal N° 14\)](#)
 - 2.1 [Registro En El Sistema Integral De Control Agroalimentario – Sica](#)
3. [Autorización Para Exportar Café Y Cacao En Grano.](#)
4. [Certificado Fitosanitario](#)
5. [Certificado Zoosanitario](#)
6. [Registro Único De Sanidad Agrícola Integral – Runsai](#)
7. [Permiso De Exportación De Productos Pesqueros, Acuícolas Y Subproductos](#)
8. [Certificado Ictiosanitario](#)
9. [Registro En Insopesca](#)
10. [Permiso Para La Exportación De Fauna Silvestre Incluida En Los Apéndices Cites Con Fines Comerciales](#)
11. [Permiso De Exportación De Fauna Silvestre No Incluida En Los Apéndices Cites Con Fines Comerciales](#)
12. [Permiso De Exportación De La Flora No Maderable Incluida En Los Apéndices Cites](#)
13. [Permiso De Exportación De La Flora No Maderable No Incluida En Los Apéndices Cites](#)
14. [Permiso De Exportación Para Especies De Flora Maderable Incluida En Los Apéndices Cites](#)
15. [Permiso De Aprovechamiento De Recursos Forestales Maderables Y No Maderables.](#)

1. PERMISO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RÉGIMEN LEGAL 4)

Las mercancías sujetas a Régimen Legal 4, deben obtener previa salida del país un Permiso del Ministerio de Comercio e Industria. Este Permiso afecta 1062 productos, principalmente, productos químicos, abonos, pasta de madera, papel y cartón, fundiciones y manufacturas de hierro y acero, aluminio, níquel, cobre y plomo.

Para conocer si su producto está sujeto a régimen legal 4 revise su código arancelario en la ***Gaceta Oficial 6.281 Extraordinaria del 30 de diciembre 2016***.

Requisitos:

 [Inscripción en el SIGESIC](#)

Recaudos:

-  Declaración Jurada del SIGESIC, previo registro en dicho Sistema.
-  Planilla de Solicitud
-  Copia de la factura pro forma del producto a exportar
-  Relación de los registros o historial durante los dos (02) últimos años de exportador, en el caso de que aplique.

Aspectos Generales:

Tiempo de Respuesta: 10 días Hábiles

Vigencia: 180 días.

Alcance: Parcial, este permiso es otorgado por una cantidad de producto previamente estimada, que podrá ser utilizada en varios envíos, descontando cada uno de la cantidad total.

Responsable del Trámite: Ministerio de Industria y Comercio. Dirección: Av. Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra. Edificio Central. Teléfono: +58 (212) 596 76.16 Horario de atención: 8:00am – 12:00pm / 1:00pm – 4:00 pm

Base legal del trámite: [Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016](#)

1.1 REGISTRO EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN PARA LAS INDUSTRIAS Y EL COMERCIO – SIGESIC

El SIGESIC es una plataforma tecnológica del Ministerio de Industria y Comercio estructurada en 16 módulos que recogen información de las empresas. Previo a la solicitud del Permiso para mercancías con régimen legal N° 4, la empresa deberá inscribirse en el SIGESIC para obtener la Declaración Jurada.

Inscripción en el SIGESIC:

- ✚ Registro en línea <https://sigesic.mppi.gob.ve/> la empresa configura un usuario y completa la información solicitada en los primeros 14 módulos, en el Módulo 15 el sistema emitirá la Declaración Jurada del SIGESIC en formato PDF.
- ✚ Entrega de Recaudos, una vez, realizado el registro en línea, la empresa deberá consignar lo siguiente:
 - Declaración Jurada del SIGESIC.
 - Copia del acta constitutiva con su última modificación.
 - Copia de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa.
 - Registro de Información Fiscal - R.I.F de la empresa.
 - Declaración del Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R vigente.

Nota: Estos recaudos se consignan ante la Taquilla Única Para la Producción. Dirección: Av. Universidad. Esquina El Chorro. Edificio Ministerial, PB. Caracas – Venezuela. Para asistencia en el registro puede consultar a: registrosigesic@mpqi.gob.ve ó 0800 – SIGESIC (7443742).

Aspectos Generales:

- Tiempo de Respuesta: Al completar la información que se solicita en los 14 módulos del SIGESIC.
- Vigencia: Este registro se realiza solo una vez.
- Alcance: Emisión de la Declaración Jurada del SIGESIC.
- Responsable del Trámite: Sistema Integral de Gestión para las Industrias y el Comercio SIGESIC, plataforma tecnológica del Ministerio de Industria y Comercio - MININCO. Dirección: Av. Urdaneta, esquina de Pelota a Ibarra. Edificio Central. Teléfono: +58 (212) 596 76.16 Horario de atención: 8:00am – 12:00pm / 1:00pm – 4:00 pm
- Base legal del trámite: Sin base legal, este trámite no aparece con requisito para la obtención del Régimen legal N° 4 en la Gaceta N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril de 2016, sin embargo, es exigido por el MININCO.

2. PERMISO DEL MINISTERIO DE ALIMENTACIÓN (RÉGIMEN LEGAL N° 14)

Las mercancías sujetas a Régimen Legal 14, deben obtener previa salida del país un Permiso del Ministerio de Alimentación. Este Permiso afecta 431 productos, principalmente, animales vivos, pescados y crustáceos, hortalizas, leche y productos lácteos, frutas, semillas, azúcares, alimentos para animales.

Para conocer si su producto está sujeto a régimen legal 14 revise su código arancelario en la en la **Gaceta Oficial 6.281 Extraordinaria del 30 de diciembre 2016**.

Requisitos

- ✚ Inscripción en la página web del Ministerio de Alimentación – MINPAL <https://taquilla.minpal.gob.ve/new/login.asp?id=1>
- ✚ [Registro en Superintendencia Nacional Agroalimentaria – SUNAGRO para la obtención del código Sistema Integral de Control Agroalimentario – SICA.](#)

Recaudos:

- ✚ Orden de compra con los respectivos INCOTERMS
- ✚ Registro Sanitario (Si es un producto procesado).

Nota: El proceso se realiza a través de la página web de MINPAL donde se registra la solicitud, se imprime y debe ser debidamente sellada y firmada por la empresa. Seguidamente escaneada y enviada a través del correo electrónico exportaciones@mipal.gob.ve junto a los recaudos.

Aspectos Generales:

- Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles.
- Vigencia: Seis meses
- Alcance: Por exportación.
- Responsable del Trámite: MINPAL. Dirección: Av. Andres Bello, Parroquia El Recreo. Edificio La Revolución, Caracas – Venezuela. Teléfono: +58 (212) 507.28.16. Horario de atención: 8:00 am – 4:30 pm
- Base legal del trámite: Sin base legal. Se asume que este permiso equivale a lo que anteriormente era el Certificado de Demanda Interna Satisfecha establecido en la Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

2.1 REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL AGROALIMENTARIO – SICA

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que realice actividades de transporte, comercialización, distribución, movilización de materia prima acondicionada, o de productos alimenticios terminados para consumo humano o animal, debe solicitar, en los casos que corresponda ante Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), el Registro en el SICA.

Para solicitar el Permiso del Ministerio de Ambiente (Régimen legal N° 14). La empresa deberá realizar este registro.

Recaudos:

-  Original y Copia de la Patente de Industria y Comercio o Comprobante de Tramitación.
-  Permiso Sanitario emitido por el Organismo Correspondiente.
-  Original y Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
-  Original y copia del Registro de Información Fiscal (RIF).
-  Original y copia del Acta Constitutiva de la Empresa o Registro Mercantil.

Aspectos Generales:

Costo del trámite: 1 U.T (177Bs)

Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles.

Forma de pago: Depósito bancario.

Responsable del Trámite: SUNAGRO. Dirección: Av. Lecuna, Parque Central. Torre Este, piso 16.

Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. Teléfonos: +58(800)786.24.76 +58(212)508.93.20.

Horario de atención: 8:00 am – 4:00 pm

Página Web: [SUNAGRO](#)

[Directorio de Atención al Usuario SUNAGRO](#)

3. AUTORIZACIÓN PARA EXPORTAR CAFÉ Y CACAO EN GRANO

Constituye un documento emitido por el Ministerio del Poder Popular para Agricultura Productiva y Tierras, mediante el cual se constata que exista un suministro adecuado y suficiente de las materias primas antes señaladas en la industria nacional dedicada al procesamiento de Café y Cacao, previo a su extracción con fines de Comercialización Internacional.

Toda persona natural y jurídica interesada en realizar procesos de exportación de cacao en grano y café en grano, deberá obtener previamente esta Autorización

Requisitos:

- ✚ Código del [Registro Único Nacional de Salud Agrícola Integral \(RUNSAI\)](#), emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI).

Recaudos:

- ✚ Planilla de solicitud
- ✚ Informe de producción (una vez al inicio de la cosecha).
- ✚ Copia del contacto de venta o acuerdo de la comercialización del bien.
- ✚ Comprobante de pago de la tasa aplicable al trámite, cuyo monto será informado en la página web del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras – MPPAT.
- ✚ Estados financieros de la empresa.

Nota:

Si la empresa no ha exportado con anterioridad deberá solicitar la realización de una inspección.

Aspectos Generales:

Costo: 3 U.T (531 Bs)

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Vigencia: 1 año

Forma de pago: Depósito Bancario.

Responsable del trámite: MPPAT. **Dirección:** Av. Urdaneta entre esquina platanal a candilito, a media cuadra de la Plaza la Candelaria. **Teléfonos:** +58 (212) 590.03.47 / 03.48. **Atención:** 8:00 am – 12:00 pm / 1:00 pm – 4:00pm

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

4. CERTIFICADO FITOSANITARIO

Constituye un documento emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras - MPPAT, a través del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral - INSAI mediante el cual se constata el óptimo estado y condiciones de salud agrícola de productos y subproductos vegetales, según las exigencias sanitarias del país de destino.

Requisitos:

- + [Inscripción en el RUNSAI](#)
- + Buscar en la Gaceta exigencia fitosanitaria requerida por los diferentes países.

Recaudos:

- + Planilla de solicitud de inspección.
- + [Autorización de Exportación del MPPAT \(en el caso de café y cacao en grano\)](#)
- + Resultado del análisis físico – químico, cuando corresponda.
- + Factura Pro-forma
- + Certificado de fumigación por empresa calificada por el INSAI (Solo para Café y cacao en grano).
- + Comprobante de pago correspondiente a la gestión del trámite.

Nota:

- Previo a la solicitud la empresa debe realizar una consulta al INSAI sobre las normas sanitarias del país de destino, enviando un correo a notificando el producto y el país a exportar. Enviar a saludvegetalintegral.nuevoinsai@insai.gob.ve
- Si la República Bolivariana de Venezuela ha suscrito un Acuerdo con el país de destino la respuesta es inmediata. De no existir un Acuerdo, se debe esperar la respuesta del país de destino.

Aspectos Generales:

Costo: 5 U.T (885 BS).

Lapso de respuesta: En un lapso de 2 días hábiles el INSAI deberá dar respuesta a la solicitud de inspección, en planta o en puerto, y la emisión del Certificado se hará inmediatamente después de efectuada de inspección.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Depósito bancario

Responsable del Trámite: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral – INSAI **Dirección Sede Principal:** Av. Principal de las Delicias, Edificio INIA, Maracay Edo. Aragua. **Dirección Taquilla RUNSAI:** Av. Francisco de Miranda con 3era Av. De los Palos Grandes. Torre Oeste. Parque Cristal. Oficina 2.3 **Teléfonos:** +58 (243) 286.61.44. **Atención:** 8:00 am – 4:00 pm

Página Web: [INSAI](#) / Base legal: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

5. CERTIFICADO ZOOSANITARIO

Constituye un documento emitido por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras - MPPAT, a través del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral - INSAI mediante el cual se constata el óptimo estado y condiciones de salud agrícola de productos y subproductos animales, según las exigencias sanitarias del país de destino.

Requisitos:

 [Inscripción en el RUNSAI](#)

Recaudos:

-  Planilla de solicitud de inspección.
-  Documento de vacunación cuando corresponda.
-  Factura Pro-forma
-  Comprobante de pago correspondiente a la gestión del trámite.

Nota:

- Previo a la solicitud la empresa debe realizar una consulta al INSAI sobre las normas sanitarias del país de destino, enviando un correo a notificando el producto y el país a exportar. Enviar a saludanimalintegral.nuevoinsai@insai.gob.ve
- Si la República Bolivariana de Venezuela ha suscrito un Acuerdo con el país de destino la respuesta es inmediata. De no existir un Acuerdo, se debe esperar la respuesta del país de destino.

Aspectos Generales:

Costo: 5 U.T (885 BS).

Lapso de respuesta: En un lapso de 2 días hábiles el INSAI deberá dar respuesta a la solicitud de inspección, en planta o en puerto, y la emisión del Certificado se hará inmediatamente después de efectuada de inspección.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Depósito bancario

Responsable del Trámite: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral – INSAI **Dirección Sede Principal:** Av. Principal de las Delicias, Edificio INIA, Maracay Edo. Aragua. **Dirección Taquilla RUNSAI:** Av. Francisco de Miranda con 3era Av. De los Palos Grandes. Torre Oeste. Parque Cristal. Oficina 2.3 **Teléfonos:** +58 (243) 286.61.44. **Atención:** 8:00 am – 4:00 pm

Página Web: [INSAI](#)

Base legal: [Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016](#)

6. REGISTRO ÚNICO DE SANIDAD AGRÍCOLA INTEGRAL – RUNSAI

A los efectos de realizar trámites ante Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral – INSAI, las empresas deberán realizar el Registro Único de Sanidad Agrícola Integral – RUNSAI. Para obtener la [Autorización de Exportación de Café y Cacao en grano](#), el [Certificado Fitosanitario](#) y el [Certificado Zoosanitario](#), las empresas exportadoras deberán realizar previamente este dicho registro.

Recaudos:

-  Documento constitutivo y estatutario de la Sociedad Mercantil.
-  Acta de Asamblea donde se señale el Representante legal.
-  Cedula de identidad del Representante legal.
-  Registro de Información Fiscal R.I.F de la empresa.
-  Comprobante de pago de las tasas respectivas, cuyo monto será informado en la página web del INSAI.
-  Carta de Exposición de motivos suscrita por el Representante legal, firmada y sellada.

Aspectos Generales:

Responsable del Trámite: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral – INSAI **Dirección Sede Principal:** Av. Principal de las Delicias, Edificio INIA, Maracay Edo. Aragua. **Dirección Taquilla RUNSAI:** Av. Francisco de Miranda con 3era Av. De los Palos Grandes. Torre Oeste. Parque Cristal. Oficina 2.3 **Teléfonos:** Principal +58 (212) 283.87.69 Taquilla: +58 (212) 286.61.44 **Atención:** 8:00 am – 4:00 pm

Página web: [RUNSAI](#)

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

7. PERMISO DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y SUBPRODUCTOS

Constituye un Documento emitido por el Ministerio con competencia en Pesca y Acuicultura, a través del Instituto Socialista de Pesca y Acuicultura – INSOPESCA, mediante el cual se autoriza la extracción con fines de comercialización de productos y subproductos pesqueros y acuícolas.

Requisitos:

 [Registro ante INSOPESCA.](#)

Recaudos:

-  [Planilla de Solicitud](#) debidamente firmada y sellada por la subgerencia de INSOPESCA
-  Factura Pro – Forma correspondiente a la orden de compra del producto a exportar.
-  Cronograma de exportación, en caso de ser exportaciones fraccionadas.
-  Comprobante de pago.

Nota: Este trámite debe ser realizado a través de las subgerencias regionales de INSOPESCA.

[DIRECCION SUBGERENCIAS](#)

Aspectos Generales

Costo: 50 U.T (8850Bs)

Lapso de respuesta: 10 días hábiles

Vigencia: 75 días hábiles.

Forma de pago: Deposito o tarjeta de débito / crédito.

Responsable del trámite: Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura – INSOPESCA. **Dirección:** Av. Lecuna, Conjunto Residencial Parque Central. Torre Este. Piso 12, 13 y 14. Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. **Teléfono:** +58 (212) 507. 6915 / 6917/ 6870. **Atención:** 8:00 am – 12: 00 pm / 01:00 pm – 4:00 pm

Página web: [INSOPESCA](#)

Base legal: [Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril de 2016](#)

8. CERTIFICADO ICTIOSANITARIO

Constituye un Documento emitido por el Ministerio con competencia en Pesca y Acuicultura, a través del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura – INSOPESCA, mediante el cual se constata el grado de inocuidad y cumplimiento de normas de calidad que rigen para la exportación de productos pesqueros, sub pesqueros no procesados y acuícolas.

Requisito:

 [Permiso de Exportación de productos pesqueros, subpesqueros y acuícolas.](#)

Recaudos:

-  Planilla de solicitud de inspección del lote.
-  Comprobante de pago del monto correspondiente a la gestión, cuya cantidad será informada en la página web del Ministerio del Poder Popular para Pesca y Acuicultura. / INSOPESCA

Nota:

- Estos recaudos deben ser consignados dos (02) días hábiles antes del embarque y salida de los productos.
- Este trámite debe ser realizado a través de las subgerencias regionales de INSOPESCA.
[DIRECCION SUBGERENCIAS](#)

Aspectos Generales:

Costo: 5 U.T (885 bs)

Lapso de respuesta: 10 días hábiles.

Vigencia: Por exportación. El certificado se emite una vez inspeccionado el lote en planta o en puerto.

Formas de pago: Tarjeta debito / crédito y transferencia.

Responsable del trámite: Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura – INSOPESCA. **Dirección:** Av. Lecuna, Conjunto Residencial Parque Central. Torre Este. Piso 12, 13 y 14. Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. **Teléfono:** +58 (212) 507. 6915 / 6917/ 6870. **Atención:** 8:00 am – 12: 00 pm / 01:00 pm – 4:00 pm

Página web: [INSOPESCA](#)

Base legal: [Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril de 2016](#)

9. REGISTRO EN INSOPESCA

Las empresas dedicadas a la comercialización de productos o subproductos pesqueros o acuícolas deben realizar el Registro en INSOPESCA.

Este registro es requisito previo para obtener el [Permiso de Exportación de productos pesqueros, acuícolas y subproductos.](#)

Recaudos:

-  Comprobante de pago de la tasa correspondiente.
-  Registro de Información Fiscal R.I.F
-  Registro Mercantil (Copia).
-  Cedula de identidad del representante legal de la empresa.
-  Planilla de solicitud
-  Análisis microbiológico. (Cuando aplique).

Aspectos Generales:

Lapso de respuesta: 10 días hábiles.

Formas de pago: Depósito Bancario.

Responsable del trámite: Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura – INSOPESCA. **Dirección:** Av. Lecuna, Conjunto Residencial Parque Central. Torre Este. Piso 12, 13 y 14. Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. **Teléfono:** +58 (212) 507. 6915 / 6917/ 6870. **Atención:** 8:00 am – 12: 00 pm / 01:00 pm – 4:00 pm

Página web: [INSOPESCA](#)

Más Información: [Registro Integral de Pesca Acuicultura y Actividades Conexas RIPAC](#)

10. PERMISO PARA LA EXPORTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE INCLUIDA EN LOS APENDICES CITES CON FINES COMERCIALES

Recaudos:

-  Licencia para ejercer el comercio de fauna silvestre emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua MINEA
-  Copia de autorización de instalación y funcionamiento de zocriadero.
-  Carta de solicitud
-  Timbres fiscales
-  Copia del permiso CITES de importación expedido por la autoridad administrativa CITES del país de destino.
-  Comprobante de pago del trámite indicado por el MINEA

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 180 a 226 U.T)

11. PERMISO DE EXPORTACIÓN DE FAUNA SILVESTRE NO INCLUIDA EN LOS APENDICES CITES CON FINES COMERCIALES

Recaudos:

-  Licencia para ejercer el comercio de fauna silvestre emitida por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Agua MINEA
-  Copia de autorización de instalación y funcionamiento de zocriadero.
-  Carta de solicitud
-  Timbres fiscales
-  Comprobante de pago del trámite indicado por el MINEA

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 180 a 226 U.T)

Aspectos Generales:

Lapso de Respuesta: 10 días hábiles.

Forma de pago: timbre fiscal

Responsable de trámite: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Agua MINEA **Dirección:** Centro Simón Bolívar. Torres del Silencio, Plaza Caracas. Caracas - Distrito Capital. Teléfonos: +58 (212) 408 11.19 / 262. 43. 69. **Atención:** 8:30am – 12:00 pm / 1:30pm – 4:30 pm

12. PERMISO DE EXPORTACIÓN DE LA FLORA NO MADERABLE INCLUIDA EN LOS APENDICES CITES

Recaudos:

-  Planilla de solicitud del permiso de exportación CITES no maderable.
-  Timbres Fiscales
-  Comprobante del pago de las tasas fiscales por el otorgamiento del Certificado de CITES.
-  Factura de Compra.

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 180 a 226 U.T)

13. PERMISO DE EXPORTACIÓN DE LA FLORA NO MADERABLE NO INCLUIDA EN LOS APENDICES CITES

Recaudos:

-  Planilla de solicitud de permiso de especies vegetales no maderables.
-  Timbres Fiscales
-  Comprobante del pago de las tasas fiscales por el otorgamiento del permiso de CITES.
-  Carta con información sobre la exportación (aeropuerto de salida y entrada, dirección de destino, tipo y cantidad de material vegetal, tipo de embalaje, modo de preservación, entre otros).
-  Lista de nombre científicos de las especies.
-  Factura de Compra.

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 180 a 226 U.T)

Aspectos Generales:

Lapso de Respuesta: 10 días hábiles.

Forma de pago: timbre fiscal

Responsable de trámite: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Agua MINEA **Dirección:** Centro Simón Bolívar. Torres del Silencio, Plaza Caracas. Caracas - Distrito Capital. Teléfonos: +58 (212) 408 11.19 / 262. 43. 69. **Atención:** 8:30am – 12:00 pm / 1:30pm – 4:30 pm

14. PERMISO DE EXPORTACION PARA ESPECIES DE FLORA MADERABLE INCLUIDA EN LOS APENDICES CITES

Requisitos:

Inscripción en el Registro Nacional de Industrias Forestales.

Recaudos:

-  Memoria descriptiva justificación técnica porque se realiza la solicitud o permiso.
-  Copia de guías de movilización que dieron origen al producto forestal.
-  Factura de compra del producto (en caso de ser comercializador).
-  Orden de compra.
-  Copia del permiso de uso o aprovechamiento del producto forestal
-  Llenar planilla de solicitud.
-  Copia de la inscripción en el Registro Nacional de Industrias Forestales.

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 180 a 226 U.T)

Aspectos Generales:

Lapso de Respuesta: 10 días hábiles.

Forma de pago: timbre fiscal

Responsable de trámite: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Agua MINEA **Dirección:** Centro Simón Bolívar. Torres del Silencio, Plaza Caracas. Caracas - Distrito Capital. Teléfonos: +58 (212) 408 11.19 / 262. 43. 69. **Atención:** 8:30am – 12:00 pm / 1:30pm – 4:30 pm

15. PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MAERABLES Y NO MADERABLES

Recaudos:

-  Planilla pro – forma.
-  Copia de guías de movilización utilizadas por el producto.
-  Factura de compra del producto (en caso de ser comercializador)
-  Orden de compra.

Nota: El costo del trámite varía según el producto (De 200 y 300 U.T por TM)

-  **Aspectos Generales:**
-  Lاپso de Respuesta: 10 días hábiles.
-  Forma de pago: timbre fiscal
-  Responsable de trámite: Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Agua MINEA **Dirección:** Centro Simón Bolívar. Torres del Silencio, Plaza Caracas. Caracas - Distrito Capital. Teléfonos: +58 (212) 408 11.19 / 262. 43. 69. **Atención:** 8:30am – 12:00 pm / 1:30pm – 4:30 pm



Asociación Venezolana de Exportadores

Documentos Obligatorios

Según el mercado de destino

16. [Certificado De Libre Venta Y Consumo](#)

17. [Certificado Del Producto Farmacéutico](#)

18. [Certificado De Análisis Para La Exportación De Alimentos](#)

19. [Certificado De Análisis Para La Exportación De Alimentos \(En Caso De Licores\)](#)

20. [Certificado De Origen](#)

20.1 [Declaración Jurada De Origen](#)

16. CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y CONSUMO

Constituye un Documento emitido por el Ministerio de la Salud, a través del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria SACS, mediante el cual se constata la aptitud sanitaria de productos de uso y consumo humano a los fines de su comercialización internacional.

Aplica para toda persona natural y jurídica interesada en exportar alimentos procesados, bebidas, medicamentos y cosméticos u otros productos de uso y consumo humano, *cuando sea solicitado por el país de destino*.

Requisitos:

-  Registro Sanitario del Producto.
-  Permiso Sanitario de la empresa (lleva implícita la evaluación de buenas prácticas de fabricación, almacenamiento y transporte).

Recaudos:

-  Ingreso al Sistema del SACS <http://www.sacs.gob.ve/site/> (Trámite totalmente automatizado).
-  Cancelación de la tasa correspondiente.

Nota: Este trámite no es obligatorio, a menos que sea solicitado por el país de destino.

Aspectos Generales:

Costo: 5 U.T (885Bs)

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Depósito o transferencia bancaria.

Responsable del trámite: SACS. Dirección: Av. Baralt. Edificio Sur. Centro Simón Bolívar, Piso 3. Oficina 324. El Silencio. Código postal 1010. Caracas – Venezuela. Teléfono: +58 (212) 408.05.02
Atención: 8:00 am – 12:00 pm / 1:00pm – 4:00pm.

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

17. CERTIFICADO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO

Constituye un documento emitido por el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel”, mediante el cual se evalúa y controla de manera integral los medicamentos a fines de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa interna aplicable a la materia y demás instrumentos jurídicos internacionales que rigen el ámbito sanitario de los productos.

Toda persona natural o jurídica interesada en exportar productos Farmacéuticos, deberá obtener previamente a la salida del país de la mercancía, el Certificado de Productos Farmacéuticos para Medicamentos (Productos Biológicos y Especialidades Farmacéuticas), *cuando sea exigido por el país destino de la exportación*).

Requisitos:

- ✚ Registro Sanitario del Producto.

Recaudos:

- ✚ Solicitud motivada, donde se indique el trámite requerido y el país de destino del producto.
- ✚ Copia del Certificado de buenas prácticas de manufacturas vigente o un documento equivalente emitido por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria – SACS del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- ✚ Comprobante de pago del monto correspondiente a la gestión.

Nota: Este trámite no es obligatorio, a menos que sea solicitado por el país de destino.

Aspectos Generales:

Costo: 113 U.T (20.001Bs)

Tiempo de respuesta: 4 días hábiles.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Deposito, transferencia bancaria y tarjetas débito / crédito.

Responsable del trámite: Instituto Nacional de Higiene- INHRR. Dirección: Ciudad Universitaria, detrás del Hospital Clínico Universitario, Los Chaguaramos, Caracas – Venezuela. Teléfono: +58 (212) 219.16.00 / 219.16.22 Atención: 7:00 am – 12:00 pm

Página Web: [INHRR](#)

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

18. CERTIFICADO DE ANALISIS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS

Constituye un documento emitido por el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel", mediante el cual se evalúa el grado de inocuidad de los productos a exportar.

Toda persona natural o jurídica interesada en exportar alimentos, deberá obtener previamente a la salida del país del producto el Certificado de Análisis para la Exportación de Alimentos, *cuando sea exigido por el país destino de la exportación.*

Requisitos:

- ✚ Registro Sanitario del producto.

Recaudos:

- ✚ Planilla de solicitud (Solicitud de ensayo al laboratorio para fines de Registro Sanitario de Alimentos) [Planilla de Solicitud PDF.](#)
- ✚ Muestra para análisis del producto a exportar según cantidad mínima indicada en la planilla. Cantidad mínima de productos alimenticios requerida para el ensayo [Cantidad mínima de productos alimenticios requerida para el ensayo PDF.](#)
- ✚ Comprobante de pago del monto correspondiente a la gestión.

Nota: Este trámite no es obligatorio, a menos que sea solicitado por el país de destino.

Aspectos Generales:

Costo: El pago dependerá del tipo de alimento (Entre 100 y 250 U.T)

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Deposito, transferencia bancaria y tarjetas débito / crédito.

Responsable del trámite: Instituto Nacional de Higiene- INHRR. Dirección: Ciudad Universitaria, detrás del Hospital Clínico Universitario, Los Chaguaramos, Caracas – Venezuela. Teléfono: +58 (212) 219.16.00 / 219.16.22 Atención: 7:00 am – 12:00 pm

Página Web: [INHRR](#)

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 del 1 de abril de 2016

19. CERTIFICADO DE ANALISIS PARA LA EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS (EN CASO DE LICORES)

Constituye un documento emitido por el Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel”, mediante el cual se evalúa el grado de inocuidad de los productos a exportar, en el caso específico de los licores.

Toda persona natural o jurídica interesada en exportar licores, deberá obtener previamente a la salida del país del producto el Certificado de Análisis para la Exportación de Alimentos, cuando sea exigido por el país destino de la exportación.

Requisito:

- ✚ Registro Sanitario del Producto.

Recaudos:

- ✚ Planilla de solicitud. [Solicitud de ensayo al laboratorio para fines de registro sanitario de alimentos PDF](#)
- ✚ Muestra para análisis del producto a exportar. [Cantidad mínima de productos alimenticios requerida para ensayo PDF](#)
- ✚ Comprobante de pago del monto correspondiente a la gestión.
- ✚ Normativa del país donde se va a importar el producto, cuando es requerido (Siempre y cuando no esté en la normativa vigente).

Aspectos Generales:

Costo: El pago dependerá del grado alcohol (Menor a 20 grados: 200 U.T / Mayor a 20 grados: 226 U.T)

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Vigencia: Por exportación.

Forma de pago: Deposito, transferencia bancaria y tarjetas débito / crédito.

Responsable del trámite: Instituto Nacional de Higiene- INHRR. Dirección: Ciudad Universitaria, detrás del Hospital Clínico Universitario, Los Chaguaramos, Caracas – Venezuela. Teléfono: +58 (212) 219.16.00 / 219.16.22 Atención: 7:00 am – 12:00 pm

Página Web: [INHRR](#)

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

20. CERTIFICADO DE ORIGEN

El Certificado de Origen es un documento emitido por el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión Internacional – MIPPCOEXIN, mediante el cual se deja constancia conforme a la información suministrada por el productor final o exportador, que es un producto originario de Venezuela y cumple con las Normas de Origen establecidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela.

Requisitos:

- ✚ Declaración Jurada de Origen

Recaudos:

- ✚ Planilla de Solicitud.
- ✚ Certificado de Origen Correspondiente al país de destino debidamente llenado.
- ✚ Factura Comercial definitiva firmada y sellada por el interesado.
- ✚ Comprobante de pago de timbres fiscales.
- ✚ Comprobante de depósito de la tasa respectiva.
- ✚ Documento de transporte (En caso de haber efectuado la exportación).
- ✚ Factura Comercial de compra al productor local (en caso de ser comercializador).

Nota: Este certificado, permite gozar de las preferencias arancelarias establecidas en los Acuerdos Comerciales suscritos.

Aspectos Generales:

Costo: 15 U.T (2.655Bs)

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Vigencia: Por Exportación.

Forma de pago Depósito bancario.

Responsable del trámite: Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional – MIPPCOEXIN, **Dirección:** Av. Abraham Lincoln con calle olimpo. Torre DOMUS, Piso 1. Parroquia El Recreo, Distrito Capital. Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. **Teléfonos:** +58 (212) 709. 60.11 / 60.12 / 60.13. **Atención:** 8:30 pm – 12:00pm / 1:30pm – 4:30pm.

Página Web: [CERTIFICADO DE ORIGEN - MIPPCOEXIN](#).

Más información del trámite: [CERTIFICADO DE ORIGEN - VUCE](#)

Base legal del trámite: Gaceta Oficial N° 6.222 Extraordinaria del 1 de abril 2016

20.1 DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN

Documento a través del cual el exportador (comercializador o productor) proporciona al MIPPCOEXIN, la información necesaria sobre la empresa y el producto a exportar, para la realización del análisis de origen, y declara bajo fe de juramento que la misma es cierta y exacta.

Requisitos:

- ✚ Registro en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

Recaudos:

- ✚ Planilla de solicitud de la Declaración Jurada de Origen – DJO para *empresa comercializadora*. ([Formulario N° 1](#))
- ✚ Planilla de Solicitud de la Declaración Jurada de Origen – DJO por la *empresa productora*. ([Formulario N° 2](#))

Notas:

- Este documento equivale a lo que antes se conocía como “Calificación de Origen”
- Las empresas Comercializadoras deberán consignar ante el MIPPCOEXIN el Formulario N° 1 y N° 2. Mientras que las empresas Productoras deberán consignar solo el Formulario N° 1.

Aspectos Generales:

Costo: Gratuito

Tiempo de respuesta: De 3 a 26 días hábiles (depende de la cantidad de productos y destinos).

Vigencia: Dos (02) años

Responsable del trámite: Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional – MIPPCOEXIN, **Dirección:** Av. Abraham Lincoln con calle olimpo. Torre DOMUS, Piso 1. Parroquia El Recreo, Distrito Capital. Municipio Libertador. Caracas – Venezuela. **Teléfonos:** +58 (212) 709. 60.11 / 60.12 / 60.13. **Atención:** 8:30 pm – 12:00pm / 1:30pm – 4:30pm.

Página Web: [Declaración Jurada de Origen - MIPPCOEXIN](#)

Más información: [Declaración Jurada de Origen - VUCE](#)



Asociación Venezolana de Exportadores

Documentos No Obligatorios

21. [Registro Nacional De Exportadores.](#)

22. [Clasificación Arancelaria.](#)

21. REGISTRO NACIONAL DE EXPORTADORES

Sistema de información que permite, mediante procedimiento expedito y veraz, controlar y otorgar celeridad a los regímenes de incentivos fiscales y a los mecanismos de reintegro previsto en las leyes de carácter tributario y originado por operaciones aduaneras de exportación.

Recaudos:

PERSONA NATURAL

- ✚ Copia de la C.I del solicitante (Personal Natural)
- ✚ Planilla de solicitud de inscripción.
- ✚ En caso de firma personal, copia del Registro Mercantil (Persona Natural)
- ✚ Escrito detallado del proceso productivo o actividad comercial del solicitante exportador (Persona Natural)
- ✚ En caso de apoderado: Copia del poder que lo acredite y Cedula de identidad. (Persona Natural)
- ✚ Balance Personal auditado visado por el Colegio de Contadores públicos correspondiente (Persona Natural)

PERSONA JURÍDICA

- ✚ Copia del acta constitutiva debidamente registrada
- ✚ Estatutos sociales con la última acta de asamblea debidamente registrada.
- ✚ Copia de la Cedula de identidad del representante legal
- ✚ En caso de ser apoderado (Copia del poder)
- ✚ Estados Financieros auditados de los 3 últimos ejercicios económicos visados por el Colegio de Contadores Públicos correspondiente.
- ✚ Escrito detallado del proceso productivo o actividad comercial del solicitante exportador.

Aspectos Generales:

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Responsable del trámite: Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT.

Página Web: [SENIAT](#)

22. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Consiste en la identificación de la posición arancelaria de la mercancía de acuerdo a lo establecido en el Sistema Armonizado, competencia del SENIAT, a través de su Gerencia de Arancel, cuya función es generar seguridad jurídica al interesado sobre los criterios de clasificación del producto, garantizando que el código arancelario donde se clasificó la mercancía, es el que efectivamente le corresponde.

Recaudos:

- ✚ Planilla de Solicitud de Clasificación Arancelaria: original y copia, debidamente llenada.
- ✚ Planillas de Autoliquidación de Tasa por Consulta de Clasificación Arancelaria (originales).
- ✚ Timbres Fiscales (Gobierno de Distrito Capital) equivalentes a 0,02 Unidades Tributarias, para ser anexados a la Planilla de Solicitud.
- ✚ Autorización del representante: carta de autorización, copia de la cédula de identidad del que autoriza y del autorizado. Ampliada y legible.
- ✚ La información y anexos deberán suministrarse en idioma castellano, o en su defecto, presentar su traducción por intérprete público. (Artículo 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas).

Según aplique

- ✚ Representación Gráfica: Dibujos, fotografías, planos, despieces, flujogramas, diagramas, y demás ilustraciones y representaciones gráficas de la mercancía consultada, con leyenda clara en idioma castellano;
- ✚ Descripción detallada: Explicación literal paso a paso del proceso de obtención de la mercancía y/o funcionamiento del aparato, entre otras;
- ✚ Catálogos técnicos en original, que precisen con claridad: el uso, funcionamiento y características de la mercancía consultada (abstenerse de presentar manuales comerciales);
- ✚ Análisis físico, químico o físico-químico cuantitativo y cualitativo en base a un 100 por ciento de la mercancía consultada;
- ✚ Otros: Cualquier anexo o información adicional que coadyuve a la determinación de la correcta clasificación arancelaria de la mercancía.

Aspectos Generales:

Tiempo de respuesta: 20 días hábiles.

Responsable del trámite: Servicio Nacional Integral de Administración Aduanera y Tributaria – SENIAT. Gerencia de Aranceles: Dirección: la Gran Avenida de Plaza Venezuela, Torre SENIAT (antigua Torre Capriles) Piso 2. **Teléfono:** 0212-709-44-21 **Atención:** Martes y Jueves. Página Web: [SENIAT](http://www.seniat.gub.ve)

CONCLUSIONES

De las paginas anteriores se desprende que la cantidad de trámites, permisos, certificaciones y documentos requeridos para llevar adelante una exportación siguen siendo muy altas en nuestro país.

Adicionalmente los procedimientos se realizan en su mayoría de forma manual, lo que implica duplicidad de información e incrementa la discrecionalidad de los funcionarios.

Toda esa permisología resta eficiencia y genera un incremento en los gastos, impactando de manera negativa en la competitividad de la oferta exportable venezolana. Por ello, creemos que gran parte de estos trámites puede y debe ser eliminada.

La idea fuerza que debe presidir los pasos previos a una exportación en Venezuela debe ser la de no tener más trámites que las que tienen los países más exitosos y eficientes en materia de comercio exterior o por lo menos con los países con los que tenemos mayor comercialización.

Se necesita, por lo tanto, de un gran acuerdo político e institucional – que dé lugar a una verdadera política de Estado- como para que estas situaciones puedan modificarse. Sin embargo, hay fuerzas administrativas o institucionales que tratan de mantener la situación presente, por razones de poder o de prestigio.

Por ultimo creemos que la digitalización de todos los procesos es una necesidad que no se puede postergar y debe implementarse con la mayor celeridad y compromiso.

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE EXPORTADORES – AVEX

Av. Rio Caura. Urb. Prados del Este. C.C. Concreta. Piso 2. Oficina 435. Caracas – Venezuela

Teléfonos: 0212 – 9790824 – 5042 / Correo: comerciointernacional@avex.com.ve /

Pagina Web. www.avex.com.ve / Twitter: [@infoavex](https://twitter.com/infoavex) / Facebook: AVEX